

La anterior documentación se presentará en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, dirigida al Excmo. Sr. Consejero.

Artículo 3.º.—Construida la factoría, ésta podrá ser cedida a la empresa industrial correspondiente para su utilización, mediante un canon o arrendamiento anual.

Artículo 4.º.—Las ayudas a conceder en subvenciones hasta el 50% del proyecto, más los honorarios del respectivo proyecto técnico.

Artículo 5.º.—Una vez aprobado el expediente,

podrá entregarse al Ayuntamiento hasta un 50% de la subvención concedida, debiendo aquel comunicar la recepción de dicho 50%, así como el compromiso de destinar los fondos a las finalidades expresadas en el expediente de solicitud.

Artículo 6.º.—El resto de la subvención será entregado al certificarse el 50% de la inversión prevista.

El Consejero de Agricultura, Industria  
y Comercio  
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

## II. Autoridades y Personal

### ASAMBLEA DE EXTREMADURA

*RESOLUCION de 8 de noviembre de 1988, del Tribunal Calificador del concurso-oposición para la provisión de diez plazas de ujier al servicio de la Asamblea de Extremadura, por la que se hacen públicas las fechas de comienzo y desarrollo de las pruebas.*

Reunido el Tribunal Calificador del concurso-oposición para la provisión de diez plazas de ujier al servicio de la Asamblea de Extremadura, el día 8 de noviembre de 1988, ha acordado convocar a los aspirantes para la práctica del primer ejercicio el día 3 de diciembre de 1988, a las once horas, en el Instituto de Bachillerato Mixto «Santa Eulalia», de Mérida, sito en la calle Carretera de Circunvalación s/n.

Asimismo, a aquéllos que superen este primer ejercicio, se les convoca para el día 10 de diciembre de 1988, a las diecisiete horas, en la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Mérida, sita en la calle República Argentina, s/n.

Finalmente, el tercer ejercicio, para los aspirantes que superen el segundo, tendrá lugar el día 17 de diciembre de 1988, en la sede de la Asamblea de Extremadura, sita en la Plaza Santa Clara, s/n, de Mérida.

Mérida, 9 de noviembre de 1988

El Secretario  
JUAN I. BARRERO VALVERDE

V.º B.º El Presidente  
CESAR MARTIN CLEMENTE

## III. Otras Resoluciones

### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

*RESOLUCION de 8 de noviembre de 1988, de la Consejería de Educación y Cultura, adjudicando las obras de construcción de un Pabellón Polideportivo en la localidad de Los Santos de Maimona.*

A los efectos de lo prevenido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación de Obras del Estado, se hace pública la Resolución de adjudicación definitiva, de fecha 14 de octubre de 1988, de las obras de construcción de un Pabellón Polideportivo en la localidad de Los Santos de Maimona, a favor de Construcciones Manuel Fernández, S.L., por la cantidad de 69.156.017 pesetas.

Mérida, a 8 de noviembre de 1988

El Secretario General Técnico  
FRANCISCO SANCHEZ CHACON

*RESOLUCION de 8 de noviembre de 1988, de la Consejería de Educación y Cultura, adjudicando las obras de construcción de un Pabellón Polideportivo en la localidad de Llerena.*

A los efectos de lo prevenido en el artículo 119

del Reglamento General de Contratación de Obras del Estado, se hace pública la Resolución de adjudicación definitiva, de fecha 14 de octubre de 1988, de las obras de construcción de un Pabellón Polideportivo en la localidad de Llerena, a favor de Construcciones Manuel Fernández, S.L., por la cantidad de 77.332.879 pesetas.

Mérida, a 8 de noviembre de 1988

El Secretario General Técnico  
FRANCISCO SANCHEZ CHACON

*RESOLUCION de 8 de noviembre de 1988, de la Consejería de Educación y Cultura, adjudicando las obras de construcción de un Pabellón Polideportivo en la localidad de Fregenal de la Sierra.*

A los efectos de lo prevenido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación de Obras del Estado, se hace pública la Resolución de adjudicación definitiva, de fecha 14 de octubre de 1988, de las obras de construcción de un Pabellón Polideportivo en la localidad de Fregenal de la Sierra, a favor de FEGALSA, Empresa Constructora, por la cantidad de 69.274.853 pesetas.

Mérida, a 8 de noviembre de 1988

El Secretario General Técnico  
FRANCISCO SANCHEZ CHACON